

ACTA 11/2010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

**D. IÑAKI ARETXEDERRA
ZURIMENDI**

CONCEJALES:

**DÑA. ARRATE DEL ARCO OJEDA
D. VALENTÍN VILLANUEVA
VIVANCO**

**D. IKER KORTAJARENA
ALTUNA**

**DÑA. IDOIA VILLATE URRUELA
D. ARTURO CARABIAS CAMINO**

NO ASISTEN:

**DÑA. RAQUEL VILLANUEVA
ARBERAS**

**D. ENRIQUE FARAIG INORIZA
D. EDUARDO ÁLVAREZ IBÁÑEZ**

SECRETARIO:

**DÑA. ESPERANZA BEJO
ECHEBARRIA**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las once horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los Sres. miembros de la Corporación indicados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iñaki Aretxederra Zurimendi, asistidos por la Secretario de la Corporación Dña. Esperanza Bejo Echebarria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometida a votación el acta de la última sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de julio de 2010, resulta aprobada por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV. Se abstiene en la votación el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria.

El Pleno, se da por enterado de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 190/2010 a 241/2010, ambas incluidas.

3.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO SUSCRITO CON D. ANTONIO PEÑA VÉLEZ EN “LA VILLARRA-ZORROPICO”

Visto el contrato de consorcio que se suscribió el 12 de diciembre de 1990, entre este Ayuntamiento y D. Antonio Peña Vélez, en el paraje “La Villarra-Zorropico” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”

Resultando que Dña. M^a Carmen Hernando Esnal presenta, en representación de los herederos de D. Antonio Peña Vélez, solicitud de resolución del referido contrato.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejel de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por los herederos de D. Antonio Peña Vélez.

SEGUNDO.- Resolver el contrato concertado con este Ayuntamiento en el paraje “La Villarra-Zorropico” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”

TERCERO.- Eximir a los consorciantes de la obligación establecida en la condición cuarta f) del referido contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, otorgando el régimen de recursos legalmente establecido.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Montes del Departamento Foral de Agricultura, solicitando así mismo la repoblación de la parcela a beneficio del Ayuntamiento.

En este momento de los debates, se incorpora a los mismos la Sra. Concejala Dña. Raquel Villanueva Arberas.

4.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO SUSCRITO CON HERMANAS URRABURU LAISECA EN “LA VILLARRA”

Visto el contrato de consorcio suscrito el 12 de diciembre de 1990, que se concertó entre este Ayuntamiento y las Hnas. Dña. Araceli y Dña. Fuensanta Urraburu Laiseca en el paraje “La Villarra” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”

Resultando que las titulares presentan solicitud de resolución del referido contrato.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejales de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por las Hnas. Urraburu Laiseca.

SEGUNDO.- Resolver el contrato para la repoblación de pinos concertado con el Ayuntamiento en el paraje “La Villarra” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”.

TERCERO.- Eximir a las consorciantes de la obligación establecida en la condición cuarta f) del referido contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas, otorgando el régimen de recursos legalmente establecido.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Montes del Departamento Foral de Agricultura. solicitando la repoblación de la mencionada parcela a beneficio del Ayuntamiento.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abandona el Salón de sesiones el Sr. Concejal D. Valentín Villanueva Vivanco, ya que está afectado directamente por el debate y votación del siguiente punto del orden del día.

5.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO SUSCRITO CON D. VALENTÍN VILLANUEVA VIVANCO EN “LA VILLARRA”

Visto el contrato de consorcio se concertó el 29 de mayo de 1997 entre este Ayuntamiento y D. Valentín Villanueva Vivanco en el paraje “La Villarra” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”

Resultando que el paso 2 de septiembre de 2010, D. Valentín Villanueva Vivanco presenta la renuncia al contrato referido.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejel de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Valentín Villanueva Vivanco.

SEGUNDO.- Resolver el contrato concertado con el Ayuntamiento en el paraje “La Villarra” del Monte de Utilidad Pública nº 89 denominado “La Rosa de Lagarate”

TERCERO.- Eximir al consorciante de la obligación establecida en la condición cuarta f) del referido contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Valentín Villanueva Vivanco, otorgando el régimen de recursos legalmente establecido.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Montes del Departamento Foral de Agricultura solicitando la repoblación de la mencionada parcela a beneficio del Ayuntamiento.

Finalizado el debate de este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Concejel D. Valentín Villanueva Vivanco.

6.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO SUSCRITO CON DOÑA BENITA JIMÉNEZ GURRUCHAGA EN PARAJE “ENCIMA DE ALLENDE”

Visto el contrato de consorcio se concertó, el 28 de diciembre 1964, entre este Ayuntamiento y Dña. Benita Jiménez Gurruchaga en el paraje

“Encima Allende ” del Monte de Utilidad Pública nº 180 denominado “Santurce”

Resultando que el 13 de agosto de 2010, D. José Luis Plaza Jiménez, heredero de la titular, presenta la renuncia al contrato referido.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejale de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Luis Plaza Jiménez.

SEGUNDO.- Resolver el contrato concertado con el Ayuntamiento en el paraje “Encima de Allende” del Monte de Utilidad Pública nº 180 denominado “Santurce”

TERCERO.- Eximir al consorciante de la obligación establecida en la condición cuarta f) del referido contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis Plaza Jiménez, otorgando el régimen de recursos legalmente establecido.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Montes del Departamento Foral de Agricultura solicitando la repoblación de la mencionada parcela a beneficio del Ayuntamiento.

7.- ALEGACIÓN AL CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO DE ARRAZIKO

Visto el expediente incoado como consecuencia de la solicitud de D. Francisco Javier Vivanco Gabiña, de cambio de trazado de parte del camino público denominado Arraziko.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de abril de

2010, se dispuso someter a información pública la alteración de calificación jurídica de tramo de camino público denominado Arraziko.

Considerando que en el Boletín Oficial de Bizkaia número 132, de 13 de julio de 2010, se realizó la publicación del correspondiente anuncio, y que mediante él se sometía el expediente de alteración de calificación jurídica a información pública por el plazo de un mes.

Resultando que dentro del plazo conferido al efecto, D. Ángel Carro Portillo ha presentado una alegación en la que solicita la modificación del trazado inicialmente previsto, fijando éste en línea recta desde Ugarte hasta el entronque con el camino de Azkarai a Zubiete, según croquis que adjunta y obra en el expediente administrativo.

Resultando que el servicio técnico municipal ha informado que la propuesta incluida en la alegación presentada no supone mejoras sustanciales, ya que solamente acorta el trazado en aproximadamente 9 metros y tiene el inconveniente de discurrir por la oquedad de recogida de aguas, inicio de un caño de drenaje del terreno, obligando con ello a rellenar este hueco, desaguándolo y nivelándolo.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejales de EA, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la alegación presentada por D. Ángel Carro Portillo, sobre la base del informe técnico realizado por el Arquitecto asesor municipal.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación administrativa establecida por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, requiriendo a D. Francisco Javier Vivanco Gabiña para que ponga a disposición del Ayuntamiento el terreno privado a permutar, depurado y determinada su situación jurídica y física, con las medidas y condiciones técnicas propuestas en informe técnico.

TERCERO.- Notificar a D. Ángel Carro Portillo el presente acuerdo municipal, otorgando el régimen de recurso legalmente establecido.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la incorporación a la plantilla del Ayuntamiento, el pasado día 20 de septiembre, de D. Iñigo Gómez Unzueta, funcionario municipal en virtud de su toma de posesión realizada el día 1 de agosto de 2000, y que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, se dispuso, en base a lo establecido por los artículos 45 y 59.2 del entonces vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi, la concesión a éste de Licencia.

Los corporativos asistentes a la sesión se dan por enterados de la mencionada incorporación.

9.- MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Vista la actual relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, aprobada como documento integrante del vigente Presupuesto municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010.

Resultado que en dicha relación la plaza definida como diplomado en administración financiera, grupo B, no estaba dotada económicamente de los complementos de destino y específico.

Resultado que el pasado día 20 se ha producido la incorporación de D. Iñigo Gómez Unzueta, funcionario que cubre la plaza de diplomado en administración financiera.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y una abstención del Sr. Concejales de EA, acuerda:

PRIMERO.- Dotar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad local al puesto de diplomado en administración financiera

de los siguientes complementos:

Complemento de Destino: 22 según la actual retribución fijada por el vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de trabajo del Personal de las Instituciones Locales Vascas 2008-2010-UDALHITZ.

Complemento Especifico: 28.467,58€

SEGUNDO.- Notificar a D. Iñigo Gómez Unzueta el presente acuerdo municipal, otorgando el régimen de recursos legalmente establecido.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2010

Dada cuenta del estado de ejecución de Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2010, y del cual se ha obtenido impresión documental en papel a fecha 24 de septiembre de 2010, los corporativos asistentes a la sesión se dan por enterados de dicho estado.

El Sr. Alcalde, sobre la base de lo establecido por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, no produciéndose este supuesto.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas y diez minutos del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente que suscribe el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.